



VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO

Es responsabilidad de cualquier miembro de la comunidad universitaria que presencie o sea víctima de un evento de discriminación por sexo o género que lo notifique de inmediato.

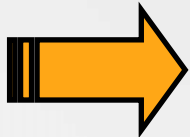
La violencia doméstica es una manifestación de discriminación por razón de género. Se define como un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física, violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona por parte de su cónyuge, excónyuge, una persona con quien cohabita o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien se haya procreado un hijo, para causarle daño físico a su persona, sus bienes o a la persona de otro o para causarle grave daño emocional.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información expresada o documentación entregada por o relacionada con la víctima no podrá ser compartida con terceras personas sin el consentimiento de ésta, excepto cuando exista alguna situación que pone en peligro su vida, la de algún menor o de cualquier otra persona, cuando medie una orden judicial o por razones de extrema peligrosidad.

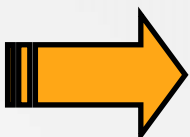
REPORTAR

¿A quién reporto el incidente de violencia doméstica, acoso o agresión sexual?



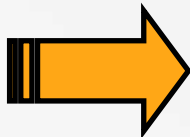
SUPERVISOR

Comunicar a supervisor/a, Director/a de oficina, Decano/a



COORDINADOR INSTITUCIONAL

Comunicar a Director/a de Administración y Desarrollo del Talento Humano



MIEMBROS DEL COMITÉ

Comunicar a algún miembro del comité considerando la oficina de seguridad como primera opción

La presentación intencional de un comportamiento deshonesto en un intento de dañar a otra persona y es una violación a la política de la Universidad de Puerto Rico.

COORDINADOR INSTITUCIONAL

Sra. Elsa Santos Berríos

787-850-9320

Oficina de Administración y Desarrollo del Talento Humano

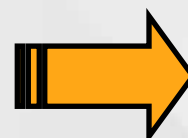
Edificio Nuevo Arte

Se establece a través de la **Certificación 66 2020-2021 el Protocolo Institucional de la Universidad de Puerto Rico para la Prevención y el Manejo Adecuado de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo**

COMITÉ MANEJO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO

Personal	Ubicación
Sra. Elsa Santos Berríos	elsa.santos@upr.edu Oficina de ADTH Edificio Nuevo Arte
Sra. Lilliam Tapia Pou	lilliam.tapia@upr.edu Seguridad y Tránsito Edificio Servicio al Estudiante
Profa. Julia Alicea Campos	pae.uprh@upr.edu Programa de Ayuda al Empleado Edificio Nuevo Arte
Lcdo. Enrique Rodríguez Cintrón	tituloix.uprh@upr.edu Oficina de Legales Edificio de Administración
Sra. Mariolga Rotger González	mariolga.rotger@upr.edu Decanato de Administración Edificio de Administración
Lcdo. Héctor Castro Cintrón	hector.castro4@upr.edu Oficina de Legales Edificio de Administración

DERECHOS Y RESPONSABILIDAD



VÍCTIMA

- ⇒ Reportar los hechos
- ⇒ Ser escuchado sin ser juzgado/a
- ⇒ Recibir apoyo
- ⇒ Coordinación de servicios
- ⇒ Permanecer en condiciones de trabajo no afectadas
- ⇒ Solicitar hacer uso de alguna licencia
- ⇒ Tener un plan de seguridad y seguir las recomendaciones
- ⇒ Confidencialidad